**ACUERDO DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN EN FORMATO DIGITAL QUE OTORGA EN ESTE ACTO EL/LA DR(A). [NOMBRE] [APELLIDO PATERNO] [APELLIDO MATERNO], A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL AUTOR”, A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNAM", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MARÍA DEL SOCORRO VENEGAS PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE PUBLICACIONES Y FOMENTO EDITORIAL DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:**

I. DECLARA “LA UNAM”:

1. QUE ES UNA CORPORACIÓN PÚBLICA, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO, DOTADA DE PLENA CAPACIDAD JURÍDICA, Y QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1º DE SU LEY ORGÁNICA, PUBLICADA EN EL *DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN* DEL 6 DE ENERO DE 1945, TIENE ENTRE SUS FINES IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR, ASÍ COMO ORGANIZAR Y REALIZAR INVESTIGACIONES, PRINCIPALMENTE ACERCA DE LAS CONDICIONES Y PROBLEMAS NACIONALES, Y EXTENDER CON LA MAYOR AMPLITUD POSIBLE LOS BENEFICIOS DE LA CULTURA.

2. QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE ESTA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS RECAE EN EL RECTOR, DOCTOR ENRIQUE GRAUE WIECHERS*,* QUIEN ES EL JEFE NATO DE LA UNIVERSIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9º DE SU LEY ORGÁNICA Y 30 DEL ESTATUTO GENERAL, TENIENDO CONFORME A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 34 DEL PROPIO ESTATUTO, FACULTADES PARA DELEGARLA.

3. QUE TIENE ATRIBUCIONES PARA EDITAR O COEDITAR LAS OBRAS DE LOS AUTORES QUE CREA CONVENIENTES Y LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS POR SU PERSONAL ACADÉMICO QUE REÚNAN LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO PARA REEDITAR LAS OBRAS PUBLICADAS POR ELLA Y QUE SE ENCUENTREN AGOTADAS.

4. QUE COMO PARTE DE SU ORGANIZACIÓN ACADÉMICO-ADMINISTRATIVA, CUENTA CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICACIONES Y FOMENTO EDITORIALENTRE CUYOS OBJETIVOS SE ENCUENTRAN EL EXTENDER CON LA MAYOR AMPLITUD POSIBLE LOS BENEFICIOS DE LA CULTURA A TRAVÉS DEL MEDIO IMPRESO.

5. QUE MARÍA DEL SOCORRO VENEGAS PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE PUBLICACIONES Y FOMENTO EDITORIAL, TIENE ATRIBUCIONES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO DÉCIMO DEL ACUERDO DEL RECTOR QUE DELEGA Y DISTRIBUYE COMPETENCIAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS CONSENSUALES EN QUE LA UNIVERSIDAD SEA PARTE, PUBLICADO EN LA GACETA UNAM EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

6. QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL EDIFICIO EN DONDE SE ENCUENTRAN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICACIONES Y FOMENTO EDITORIAL UBICADO EN AVENIDA DEL IMAN NÚM.5, CIUDAD UNIVERSITARIA, DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO.

7. QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN EL 9º PISO DE LA TORRE DE RECTORÍA, CIUDAD UNIVERSITARIA, DELEGACIÓN COYOACÁN, C. P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO.

II. DECLARA “EL AUTOR”:

1. SER UNA PERSONA FÍSICA DE NACIONALIDAD [NACIONALIDAD], CON RFC [RFC], EN PLENO USO Y GOCE DE SUS FACULTADES Y DERECHOS, POR LO QUE NO TIENE IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO.

2. SER EL AUTOR DE LA OBRA “[NOMBRE DE LA OBRA]”,DE LA CUAL ES TITULAR DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES, GOZANDO DE TODOS LOS DERECHOS DE AUTOR INHERENTES A LA MISMA.

3. QUE NO TIENE IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA AUTORIZAR A “LA UNAM”, LA EDICIÓN Y PRODUCCIÓN DE UNA EDICIÓN DIGITAL DE SU OBRA Y REALIZAR SU COMUNICACIÓN PÚBLICA, LO CUAL PODRÁ REALIZAR POR SÍ MISMA O POR TERCEROS.

4. NO HABER CELEBRADO CON PERSONA ALGUNA, FÍSICA O MORAL, CONTRATO DE CUALQUIER ESPECIE PARA LA EDICIÓN O COMUNICACIÓN EN EXCLUSIVA DE LA OBRA, NI HABERLA EDITADO POR SU CUENTA, BAJO PENA DE INCURRIR EN LAS INFRACCIONES PREVISTAS EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR.

5. QUE PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE [CALLE], NÚMERO [NÚMERO EXTERIOR], INT. [NÚMERO INTERIOR], COL. [COLONIA], DELEGACIÓN O MUNICIPIO [DELEGACIÓN O MUNICIPIO], CP. CÓDIGO POSTAL, CIUDAD O ESTADO [CIUDAD] Y PAÍS [PAÍS].

III. DECLARAN LAS PARTES.

QUE PARA CUMPLIR CON UNO DE LOS FINES DE “LA UNAM”, ACUERDAN QUE ÉSTA LLEVE A CABO UNA EDICIÓN ELECTRÓNICA DE LA OBRA OBJETO DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN Y LA COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA MISMA, YA SEA POR SI MISMA O POR TERCEROS, DENTRO DE LA COLECCIÓN “CIENCIA NUEVA: DOCTORADOS UNAM.

**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA.-** “EL/LA, LOS/ LAS AUTOR/A/ES/AS” OTORGA(N) AUTORIZACIÓN DE MANERA NO EXCLUSIVA EN IDIOMA [IDIOMA] PARA QUE “LA UNAM”, REALICE Y DEPOSITE UNA EDICIÓN ELECTRÓNICA DE LA OBRA “[NOMBRE DE LA OBRA]”, EN UN REPOSITORIO INSTITUCIONAL, BAJO LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.CIENCIANUEVA.UNAM.MX. CON CARÁCTER GRATUITO Y CON FINES EXCLUSIVAMENTE DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA. LA AUTORIZACIÓN PARA EL USO DEL FORMATO ELECTRÓNICO DE LA OBRA INCLUIRÁ EL ALMACENAMIENTO DE LA OBRA EN LOS SERVIDORES DE “LA UNAM” Y LA ASIGNACIÓN A LA OBRA DE UNA DIRECCIÓN DE INTERNET PARA QUE APAREZCA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO.

**SEGUNDA.-** “EL/LA, LOS/ LAS AUTOR/A/ES/AS” RECONOCE QUE “LA UNAM” GOZARÁ DEL DERECHO DE EXCLUSIVIDAD SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS TIPOGRÁFICAS Y DE DIAGRAMACIÓN DE LA EDICIÓN DIGITAL QUE SE DERIVE DE LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, POR LO QUE PODRÁ REALIZAR EL REGISTRO A SU NOMBRE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR.

**TERCERA.-** “EL/LA, LOS, LAS AUTOR/A/ES/AS” MANIFIESTA(N) SER EL/LA, LOS/LAS CREADOR/A/ES/AS INTELECTUAL(ES) DE LA OBRA OBJETO DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, POR LO CUAL LIBERA(N) DESDE ESTE MOMENTO A “LA UNAM” DE TODA RESPONSABILIDAD PRESENTE O FUTURA, QUE PUDIERA SURGIR CON MOTIVO DE LA COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA OBRA Y QUE AFECTE INTERESES DE TERCEROS.

**CUARTA.-** "EL/LA, LOS/LAS AUTOR/A/ES/AS" FACULTA(N) EXPRESAMENTE A "LA UNAM" PARA QUE ÉSTA PUEDA DIFUNDIR Y COMUNICAR PÚBLICAMENTE DE FORMA TOTAL, PARCIAL O SINTETIZADA UNA EDICIÓN DIGITAL DE LA OBRA OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO DE FORMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LAS BASES DE DATOS QUE ADMINISTRA Y SU DOMICILIO EN INTERNET.

**QUINTA.-** “EL/LA, LOS/LAS AUTOR/A/ES/AS” LIBERAN A “LA UNAM” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD PRESENTE O FUTURA QUE PUDIERA SURGIR POR LA DEFORMACIÓN O MUTILACIÓN DE LA EDICIÓN DIGITAL DE LA OBRA QUE REALICE CUALQUIER TERCERO.

**SEXTA.-** “LA UNAM” SE RESERVA EL DERECHO Y PODRÁ REGISTRAR A SU NOMBRE LAS CARACTERÍSTICAS TIPOGRÁFICAS Y, EN GENERAL, LAS QUE SEAN DISTINTIVAS DE LA OBRA EN SU ASPECTO EDITORIAL POR CUANTO A LA EDICIÓN PACTADA EN ESTE ACUERDO, POR LO QUE NO PODRÁN SER REPRODUCIDAS TOTAL O PARCIALMENTE POR “EL/LA, LOS, LAS AUTOR/A/ES/AS” NI POR TERCEROS; “EL/LA, LOS/LAS AUTOR/A/ES/AS” SE OBLIGA(N) A RESPETAR ESTE DERECHO PARA EDICIONES SUBSECUENTES, DE TAL MANERA QUE NO PACTE(N) NI PERMITA(N) QUE ALGÚN EDITOR DISTINTO DE "LA UNAM" REPRODUZCA TOTAL O PARCIALMENTE ESAS CARACTERÍSTICAS, SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA QUE "LA UNAM" LE CONCEDA PREVIAMENTE Y POR ESCRITO.

**SÉPTIMA.-** "EL/LA, LOS/LAS AUTOR/A/ES/AS" AUTORIZA A “LA UNAM” PARA QUE PUEDA PERMITIR A OTRAS UNIVERSIDADES, CON LAS QUE TENGA UN CONVENIO CELEBRADO, LA DIFUSIÓN EN ACCESO ABIERTO DE LA OBRA.

**OCTAVA.-** “LA UNAM” SE OBLIGA A INCORPORAR JUNTO CON SU NOMBRE EL DE “EL/LA, LOS/LAS AUTOR/A/ES/AS”, ASÍ COMO INCLUIR EN LA PÁGINA LEGAL EL ISBN ASIGNADO A LA MISMA.

**NOVENA.-** "LA UNAM" Y "EL/LA, LOS/LAS AUTOR/A/ES/AS" ESTABLECEN QUE LOS ARCHIVOS DIGITALES RESULTANTES DE LA EDICIÓN DIGITAL DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN PROPIEDAD DE "LA UNAM".

**DÉCIMA.-** LA AUTORIZACIÓN ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU FIRMA Y SE ENCONTRARÁ VIGENTE DURANTE LA VIDA DEL AUTOR MAS 100 AÑOS DESPUÉS DE SU MUERTE DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR.

**DÉCIMA PRIMERA.-** EN EL CASO DE COAUTORÍAS, OBRAS NO ORIGINALES Y MATERIALES COMPLEMENTARIOS COMO IMÁGENES, AUDIO, VIDEO Y DATOS, ES RESPONSABILIDAD DE CADA UNA DE LOS AUTORES EL OBTENER LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES DE LOS TITULARES DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES DE LAS OBRAS PRIMIGENIAS QUE HUBIEREN UTILIZADO PARA SU OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** EN EL CASO DE TESIS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA SUSCEPTIBLES DE PROTECCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL "EL/LA, LOS/LAS AUTOR/A/ES/AS" RECONOCE QUE ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO EL TRÁMITE QUE LE CORRESPONDA PARA SU PROTECCIÓN, POR LO QUE EXIME A LA UNAM DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD PRESENTE O FUTURA.

**DÉCIMA TERCERA.-** "LA UNAM" SE COMPROMETE, A TRAVÉS DE ESTE INSTRUMENTO, A RESPETAR TODOS LOS DERECHOS DE AUTOR ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR EN SUS ARTÍCULOS 18, 19 Y DEMÁS APLICABLES EN LA MATERIA.

**DÉCIMA CUARTA.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL VIGENTE Y DEMÁS APLICABLES AL CASO, POR LO QUE RENUNCIAN EXPRESAMENTE AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ACUERDO Y ENTERADAS AMBAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCES, LO FIRMAN POR TRES, AL CALCE DE LA ÚLTIMA HOJA Y AL MARGEN DE LAS ANTERIORES, EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA, CIUDAD DE MÉXICO, A LOS [DÍA] DÍAS DEL [MES] DE [AÑO].

**POR “LA UNAM”**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**MARÍA DEL SOCORRO VENEGAS PÉREZ**

**DIRECTORA GENERAL DE PUBLICACIONES Y FOMENTO EDITORIAL**

**EL/LA, LOS/LAS AUTOR/A/ES/AS”**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**DR(A). [NOMBRE] [APELLIDO PATERNO] [APELLIDO MATERNO]**